



AUTORIZA REGULARIZAR CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 12 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 600 de fecha 10.04.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886 , Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza" quienes cumplieron funciones en el Programa 4 a 7 Escuela David del Curto, Las Mercedes, desde el 01 al 31 marzo del 2019, ambas fechas inclusive. Dicho proceso administrativo obedece a que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género efectuó depósito de los recursos en las arcas municipales el viernes 29.03.2019. Además de lo instruido por Asesor Jurídico en Memo N°91 de fecha 03.04.2019, el que pasa a ser parte de este documento.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de las personas que a continuación se enuncian, quienes prestaron servicios en el Programa 4 a 7, Escuela David del Curto:

LUIS ALFONSO DÍAZ TAPIA, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por el periodo comprendido del 01 a 31 de marzo del 2019, quien cumplió funciones como MONITOR/COORDINADOR Programa 4 a 7, por un monto de \$423.500 impuesto incluido.

ROCIÓ FERNANDA PAVEZ VALENZUELA, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por el periodo comprendido del 01 a 31 de marzo del 2019, quien cumplió funciones como MONITORA Programa 4 a 7, por un monto de \$352.000 impuesto incluido.

VICTOR ANDRES URZUA RODRIGUEZ, C.I [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, por el periodo comprendido del 01 a 31 de marzo del 2019, quien cumplió funciones como MONITOR Programa 4 a 7, por un monto de \$352.000 impuesto incluido.

APRUÉBESE contratos de fecha 09.04.2019.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 114.05.15.130 Programa de 4 A 7, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo